



“DOCUMENTO DE RESPUESTA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR EL INTERESADO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 23 DE 2022 OBJETO “REALIZAR LA IMPRESIÓN DE 11 LIBROS PRODUCIDOS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO EDITORIAL, 4 DOCUMENTOS INSTITUCIONALES Y 1 MATERIAL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL”

10 DE MAYO DE 2022

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones a los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. 23 de 2022 que han formulado los interesados mediante correo electrónico dirigido a la entidad en las fechas establecidas en el cronograma así:

1. Empresa: XPRESS ESTUDIO GRÁFICO Y DIGITAL S.A.S

Correo electrónico: sandra.martinez@xpress.com.co____

Nit. 800176618-9

Dirección: Carrera 69 H N° 77-40

Teléfono: 3209179285

OBSERVACIÓN No. 1: *“En el numeral 4.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. La pregunta es si aceptan certificaciones que no estén registradas en el RUP dado que la actualización del RUP se hace en agosto de este año y hay contratos que no están actualizados, pero se cuenta con la certificación original del cliente”.*

RESPUESTA: No se acepta la observación. De conformidad con la normativa vigente (ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1510 de 2013 Compilado en el Decreto 1082 de 2015, señala:

El Registro Único de Proponentes contiene la información de quienes aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales, obtenida mediante la verificación de los requisitos habilitantes y demás información relacionada y la clasificación que cada interesado realiza al momento de su inscripción, renovación o actualización, aportando la documentación que se exige, y que es objeto de verificación documental por parte de la Cámara de Comercio respectiva.

La inscripción en el RUP se deberá renovar todos los años en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el quinto día hábil del mes de abril de cada año.

Conforme con la normatividad reseñada y a los términos de referencia: “El proponente deberá adjuntar el Certificado de Inscripción a fin de verificar que no se tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de prestación de servicios suscritos con Universidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de Selección” y dicha inscripción debe encontrarse en firme y vigente para el momento de la adjudicación del proceso. Si a la fecha de presentación de la oferta, el RUP del proponente no se encuentra en firme, deberá acreditar que solicitó su renovación oportunamente”.



En conclusión, es preciso indicar, que el termino para renovar el RUP era a más tardar el 7 de abril de la presente anualidad (si por alguna razón no se realiza esta renovación, todo el proceso de acreditaciones realizado el periodo inmediatamente anterior pierde vigencia y se borraría todos los registros, obligando con esto a que el interesado tenga que realizar nuevamente todo el proceso de inscripción de las certificaciones de experiencia, cesando los efectos del RUP actual); por tanto a la fecha de la presentación de la oferta para la convocatoria pública Impresión de Libros, debe estar vigente la renovación y que se cuente con la experiencia mínima habilitante, por lo que experiencia que no se acredite en el RUP no será tomada en cuenta para el proceso aquí en mención.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO EDITORIAL**



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores